



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 05 de junio de 2015, a las 08H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1256-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Sonia Córdova Valencia, en contra de la sentencia de 18 de diciembre de 2012, dictada por la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio ordinario de reivindicación N.º 13950-2014, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

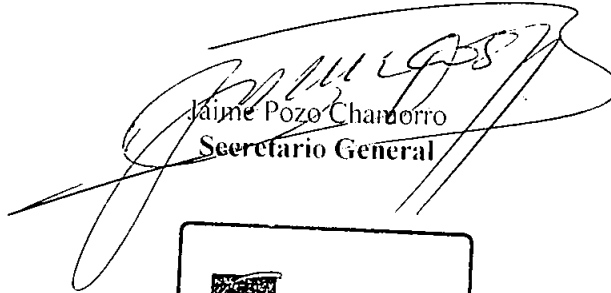


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1256-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho y nueve días del mes de junio de dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 05 de junio de 2015, a los señores: Sonia Córdova Valencia, casilla constitucional 823, correo electrónico josehernandez@yahoo.com; m2mendieta@yahoo.com; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Paco Velarde Molina, gerente general de la Cia. MEXVOX S.A., correo electrónico juanantonio@lopezcordero.com; Jueces primera Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas. mediante oficio 2591-CCE-SG-NOT-2015; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/jdn


Jaime Pozo Charro
Secretario General

